

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 138 -2024-UNAM

Moquegua, 29 de febrero de 2024.

VISTOS, El Oficio N° 042-2024-VIPAC-UNAM del 29.02.2024, el Informe N° 095-2024/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 27.02.2024; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 29 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 095-2024/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM del 27.02.2024, el Director del Centro Preuniversitario, remite la propuesta de la Sub Comisión de Legalidad y Supervisión, Sub Comisión Elaboradora de Examen y Personal de Apoyo del Proceso CEPRE Ciclo de Preparación 2024-II con el finalidad que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 042-2024-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite la propuesta de las Sub Comisión de Legalidad y Supervisión, Sub Comisión Elaboradora de Examen y Personal de Apoyo del Proceso CEPRE Ciclo de Preparación 2024-II ya que conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita que en Sesión de Comisión Organizadora sea aprobado.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de febrero de 2024, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, la SUB COMISIÓN DE LEGALIDAD Y SUPERVISIÓN, LA SUB COMISIÓN ELABORADORA DE EXAMEN Y EL PERSONAL DE APOYO, para el Proceso del Centro Preuniversitario Ciclo de Preparación 2024-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la SUB COMISIÓN DE LEGALIDAD Y SUPERVISIÓN, LA SUB COMISIÓN ELABORADORA DE EXAMEN Y EL PERSONAL DE APOYO, para el Proceso del Centro Preuniversitario Ciclo de Preparación 2024-II de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

SUB COMISIÓN DE LEGALIDAD Y SUPERVISIÓN			
N°	TITULARES	SUPLENTES	FUNCIÓN DELEGADA
1	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA • DR. EDWIN MOLINA PORCEL	ASESOR VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	SUPERVISOR GENERAL DEL EXAMEN
2	DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAM • MGR. JAIME SERAPIO CARPIO BANDA	MGR. RUSO ALEXANDER MORALES GONZALES	SUPERVISOR GENERAL DEL EXAMEN

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 138 -2024-UNAM**

3	COORDINADOR FILIAL ILO -CEPRE UNAM • MGR. RUSO ALEXANDER MORALES GONZALES	MGR. JAIME SERAPIO CARPIO BANDÁ	SUPERVISOR GENERAL DEL EXAMEN SEDE FILIAL ILO
4	SECRETARIO GENERAL DE LA UNAM • ABOG. CARLOS ALBERTO SORALUZ SALDAÑA	ESPECIALISTA LEGAL SECRETARIA GENERAL	LEGALIDAD DE ELABORACIÓN DE EXAMEN
SUB COMISIÓN ELABORADORA DE EXAMEN			
1	DOCENTE (ÁREA DE FÍSICA)	CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA	
2	DOCENTE (AREA DE QUIMICA)	ELÍAS ESCOBEDO PACHECO	
3	DOCENTE (ÁREA DE BIOLOGÍA)	JHONY MAYTA HANCCO	
4	DOCENTE (ÁREA DE GEOMETRÍA, TRIGONOMETRÍA)	GROVERT QUINO VILLANUEVA	
5	DOCENTE (ÁREA DE ALGEBRA Y ARITMÉTICA)	GERMÁN GERÓNIMO REVILLA DELGADO	
6	DOCENTE (ÁREA DE GEOGRAFÍA, HISTORIA, ECONOMÍA)	GENCIANA SERRUTO MEDINA	
7	DOCENTE (ÁREA DE LENGUAJE, LITERATURA)	NELLY CARLA ALFEREZ CANAHUA	
8	DOCENTE (ÁREA DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO)	JUSTO AGAPITO FLORES	
9	DOCENTE (ÁREA DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO)	CHRIST JESUS BARRIGA PARIÁ	
10	DOCENTE (ÁREA DE RAZONAMIENTO VERBAL)	MIRYAM MILAGROS VERA ALCÁZAR	
11	DOCENTE (ÁREA DE RAZONAMIENTO VERBAL)	ELVA ROMA REVILLA LIU	
12	REVISOR	JAROL TEOFILO RAMOS ROJAS	
PERSONAL DE APOYO			
1	PROCESADOR PARA LA FORMULACIÓN Y RESULTADOS DEL EXAMEN	JUAN CARLOS CLARES PERCA	
2	DIGITADOR	JORGE RAFAEL MORA QUISPE	
3	DIGITADOR	MELANIE CONTRÉRAS HUALLPA	






UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 138 -2024-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE




DR. CARLOS ALBERTO SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VPI
CEPRE
OTI
Interesados

JSP/Esp.
Archivo